



Administración Municipal

MODIFICACIÓN CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 231

DALCAHUE, 19 de enero de 2016.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886, en relación al artículo 10 N°4 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en contrato de fecha 04/11/2015, aprobado por Decreto N°2952

La sesión ordinaria de Concejo Municipal, efectuada el 13 de octubre de 2015, en que se autoriza la contratación directa superior a 500 UTM, según consta en Memorandum N°C-71 del 14/10/2015 de Secretaría Municipal de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la presencia y actuación en vivo de los grupos musicales que a continuación se detallan en las fechas y horas estipuladas en contrato durante el evento artístico musical de la semana Dalcahuina 2016, que se desarrollará en la ciudad de Dalcahue.

DECRETO

MODIFÍQUESE: Lo establecido en el punto Primero del Contrato de fecha 04/11/2015 suscrito entre FRESH PRODUCCIONES EIRL, Rut: _____ y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; asimismo lo establecido en la letra a) del Considerando de Decreto Alcaldicio N°2952 del 06/11/2015 por:

Día 1: Miércoles 10 de febrero de 2016.

Artista: Rodrigo Díaz Rioseco. Duración mínima 45 min. Zumba al aire libre

MANTÉNGASE:

Las demás cláusulas establecidas en el contrato del 04/11/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Transparencia Municipal.
- Oficina de Partes.